

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0013

**Sesión Ordinaria
Fecha 17/06/2025
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA QUINTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Daniel Pereira

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0013/025

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 17 de Junio a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señor edil Julio Brum
3. Señora edila María De Los Ángeles Palomeque

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señora edila Estefanía Díaz
4. Señor edil César Lista
5. Señora edila Fernanda Ortiz
6. Señora edila Marisol D'Albora

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00117](#)) (Rep. 0013)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALONZO ETCHART, EN CALIDAD DE PROMITENTE COMPRADOR DEL PADRÓN 13331 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR, EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A CUOTA 2 DE 2025 HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00135](#)) (Rep. 0013)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR AL SEÑOR ANGEL NELSON NAVARRO EN CALIDAD DE COPROPIETARIO DEL PADRÓN 6486 DE LA LOCALIDAD SHANGRILÁ, EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A CUOTA 2 DE 2025 HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00133](#)) (Rep. 0013)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 108 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00132](#)) (Rep. 0013)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 169 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00127](#)) (Rep. 0013)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 285 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00124](#)) (Rep. 0013)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 304 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00116](#)) (Rep. 0013)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00131](#)) (Rep. 0013)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4678 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00128](#)) (Rep. 0013)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5136 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00134](#)) (Rep. 0013)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00118](#)) (Rep. 0013)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00089](#)) (Rep. 0013)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00090](#)) (Rep. 0013)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA YOLANDA HERNÁNDEZ TEJERA, LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DEL PADRÓN 2330 DE LA LOCALIDAD DE PANDO, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SIN

APLICAR EL TOPE DE VALOR DE AFORO DISPUESTO EN EL MENCIONADO DECRETO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2025-204-81-00126](#)) (Rep. 0013)

15) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A EDUCACIÓN VIAL, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00220](#)) (Rep. 0013)

16) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A GRAN VELOCIDAD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00191](#)) (Rep. 0013)

17) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE SAN LUIS NORTE, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00217](#)) (Rep. 0013)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA MEJORA DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COPA Y TALA-PANDO-MONTEVIDEO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00193](#)) (Rep. 0013)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CONTAR CON CRUCES SEGUROS PARA PEATONES, CICLISTAS Y AUTOMOTORES EN VARIOS BALNEARIOS CON EL FIN DE UNIR ZONAS NORTE Y SUR DE LOS MISMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00206](#)) (Rep. 0013)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS DE TRANSPORTE ACCESIBLES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00190](#)) (Rep. 0013)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD

DE CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CLARA Y CON CARTELES INDICADORES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00182](#)) (Rep. 0013)

22) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CREAR ACCESOS A PLAYA EN EL BALNEARIO SUIZO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00210](#)) (Rep. 0013)

23) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LAS DIFICULTADES QUE PRESENTAN QUIENES VIVEN EN ZONAS RURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN AL ESTADO DE CAMINOS VECINALES Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00187](#)) (Rep. 0013)

24) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE RAMPAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y EN LAS ENTRADAS A LOS ENTES AUTÓNOMOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00185](#)) (Rep. 0013)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS AL SECTOR DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00218](#)) (Rep. 0013)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL DETERIORO DE CONTENEDORES PÚBLICOS Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00219](#)) (Rep. 0013)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL MAL ESTADO DE VEREDAS QUE PERJUDICAN LA ACCESIBILIDAD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00192](#)) (Rep. 0013)

28) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO “MARATÓN JOYERO INTERNACIONAL” A LLEVARSE A CABO EN EL ESPACIO DÍNAMO DE ATLÁNTIDA, ENTRE EL 12 Y EL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00067](#)) (Rep. 0013)

29) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL FOLCLÓRICO A LLEVARSE A CABO EN MIGUES EL 21 DE JUNIO DE 2025, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 155 AÑOS DE MIGUES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00068](#)) (Rep. 0013)

30) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 13ª EDICIÓN DEL EVENTO “ATLANTIZA” REALIZADA EL 22 DE FEBRERO DEL CORRIENTE EN ATLÁNTIDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00021](#)) (Rep. 0013)

31) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 49ª EDICIÓN DE CARNAVAL GAUCHO, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA, LLEVADA A CABO DESDE EL DÍA EL 1º AL 4 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00048](#)) (Rep. 0013)

32) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA “PROCLAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS”, ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE REALIZA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO EN MIGUES, EN EL MARCO DEL “DÍA DE LA NACIÓN CHARRÚA Y DE LA IDENTIDAD INDÍGENA EN URUGUAY”.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-204-81-00113](#)) (Rep. 0013)

33) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON EL FIN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL LIBRO “NOMENCLATOR PACENSE”.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00773](#)) (Rep. 0013)

34) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ADJUNTANDO NOTA PRESENTADA POR GRUPO DE PADRES, ABUELOS Y EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA Nº149 ANSINA UBICADA EN EL PARQUE ARTIGAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00870](#)) (Rep. 0013)

35) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “CAMINITO A LA ESCUELA”, DESARROLLADO POR LA SEÑORA MARÍA HERNÁNDEZ PESSI.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00776](#)) (Rep. 0013)

36) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PLACA OFRENDA AL PRÓCER, UBICADA EN LA FACHADA DEL MUSEO CASA DE ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SAUCE, CON EL FIN DE SER DERIVADOS AL MUNICIPIO DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00078](#)) (Rep. 0013)

37) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE AL OFICIO 25/2024-2025 CURSADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONCERNIENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN MUCHAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS NACIONALES, CON EL FIN DE SER DERIVADOS A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00003](#)) (Rep. 0013)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00212](#)) (Rep. 0013)

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A INCREMENTO DE LA VIOLENCIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00205](#)) (Rep. 0013)

40) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A INSPECCIONES DE LOS ELEPEM DE SAUCE Y PREOCUPACIÓN POR ACCESO A LA SALUD PÚBLICA Y PRIVADA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00265](#)) (Rep. 0013)

41) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA ATENCIÓN EN SALUD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00208](#)) (Rep. 0013)

42) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE ESTIMULAR EL INTERCAMBIO ENTRE DISTINTOS GRUPOS ORGANIZADOS DE PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00267](#)) (Rep. 0013)

43) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00213](#)) (Rep. 0013)

44) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE MEJORAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00216](#)) (Rep. 0013)

45) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA SALUD COMO UN DERECHO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00238](#)) (Rep. 0013)

46) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COORDINADA CON ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00254](#)) (Rep. 0013)

47) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LOS CENTROS DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00252](#)) (Rep. 0013)

48) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE TALLERES EN CENTROS EDUCATIVOS, PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00259](#)) (Rep. 0013)

49) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA

INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA OTORGAMIENTO DE HORAS A TÉCNICOS, PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00261](#)) (Rep. 0013)

50) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS MENSUALES PARA ACTIVIDADES DE PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00257](#)) (Rep. 0013)

51) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00266](#)) (Rep. 0013)

52) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL ACCESO A LA SALUD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00246](#)) (Rep. 0013)

53) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL AUMENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00236](#)) (Rep. 0013)

54) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN COMPLEJO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00256](#)) (Rep. 0013)

55) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL IMPACTO POSITIVO COMPROBADO DE LOS CENTROS DE DÍA Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS CUPOS PARA LOS MISMOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00253](#)) (Rep. 0013)

56) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN QUE EXISTE HACIA LAS PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00249](#)) (Rep. 0013)

57) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO DIURNO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00230](#)) (Rep. 0013)

58) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL USO DE LA ALFOMBRA ACCESIBLE Y LA SILLA ANFIBIA EN PLAYAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00207](#)) (Rep. 0013)

59) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA NOTA Y ANEXO CON PLANILLA DE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00769](#)) (Rep. 0013)

60) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO SEÑOR

MARCELO AIZCORBE, PRESENTÓ PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00297](#)) (Rep. 0013)

61) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°25/02552 POR LA CUAL AUTORIZA AL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS CANARIO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS DISTINTOS PROCESOS IMPULSADOS POR ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00290](#)) (Rep. 0013)

62) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL LUIS PERA PRESENTA NOTA PLANTEANDO PROBLEMÁTICA REFERENTE A OBRAS EN PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00770](#)) (Rep. 0013)

63) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ARQUITECTA BIBIANA COLOMBO EN CALIDAD DE TÉCNICA CONTRATADA POR EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SOCA, REMITE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A TRÁMITE DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00517](#)) (Rep. 0013)

64) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°5619/2024 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2606/2024 ADOPTADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, REFERENTE A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA ORDENANZA N°62 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985, REFERIDA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 273 NUMERAL 3° Y ARTÍCULO 275 NUMERAL 4° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00754](#)) (Rep. 0013)

65) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE ESTE LEGISLATIVO PRESENTAN NOTA CON EL FIN DE QUE LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL EL DÍA 17 DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEAN EXONERADOS DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00287](#)) (Rep. 0013)

66) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD DE LA COSTA REMITIÓ INVITACIÓN AL CICLO DE DESAYUNOS DE TRABAJO LOS CUALES SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS 9 Y 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00172](#)) (Rep. 0013)

67) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PRESIDENTE DE LA UNASEV SEÑOR MARCELO METEDIERA REMITIÓ INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SINIESTRALIDAD VIAL 2024, EL CUÁL SE LLEVÓ A CABO EL 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00203](#)) (Rep. 0013)

68) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INQUIETUDES DEL SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00037](#)) (Rep. 0013)

69) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00875](#)) (Rep. 0013)

70) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00099](#)) (Rep. 0013)

71) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA JULIANA PERAZA INTEGRANTE DEL GRUPO ABORIGEN REMITIÓ NOTA SOLICITANDO QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DENOMINADO “PEÑA LA POLVAREDA” DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00419](#)) (Rep. 0013)

72) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARISOL D´ALBORA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: VISITA DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A CENTROS DE CUIDADOS DE LA PAZ Y LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00272](#)) (Rep. 0013)

73) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DE PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA REFERENTE A SITUACIÓN DADA EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO RESPECTO DEL PROGRAMA JORNALES SOLIDARIOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00665](#)) (Rep. 0013)

74) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA REFERENTE A SITUACIÓN GENERADA EN LOS TRABAJOS DE JORNALES SOLIDARIOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00703](#)) (Rep. 0013)

75) RATIFICAR R.P.0145/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00386](#)) (Rep. 0013)

76) RATIFICAR R.P.0146/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00387](#)) (Rep. 0013)

77) RATIFICAR R.P.0147/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00388](#)) (Rep. 0013)

78) RATIFICAR R.P.0153/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00399](#)) (Rep. 0013)

79) RATIFICAR R.P.0154/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00402](#)) (Rep. 0013)

80) RATIFICAR R.P.0157/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00405](#)) (Rep. 0013)

81) RATIFICAR R.P.0158/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2025-200-81-00407](#)) (Rep. 0013)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3001 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00002 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3001 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Sonia González Rodríguez, C.I. 2.837.278-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3001 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Sonia González Rodríguez, C.I. 2.837.278-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALONZO ETCHART, EN CALIDAD DE PROMITENTE COMPRADOR DEL PADRÓN 13331 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR, EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A CUOTA 2 DE 2025 HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1330-02140 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar a la señora María del Carmen Alonzo Etchart, C.I. 1.231.674-6 en calidad de promitente comprador del padrón 13331 de la localidad Solymar, el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 1 a cuota 2 de 2025, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota, documentación presentada e informe social elaborado, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que tal como luce en actuación 7 del referido expediente, en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto en la Resolución N°3241/05 de fecha 30 de diciembre de 2005 los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente sugerir al ejecutivo departamental solicitar anuencia a esta Junta Departamental para conceder la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de estas actuaciones haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar a la señora María del Carmen Alonzo Etchart, C.I. 1.231.674-6 en calidad de promitente comprador del padrón 13331 de la localidad Solymar, el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 1 a cuota 2 de 2025, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR AL SEÑOR ANGEL NELSON NAVARRO EN CALIDAD DE COPROPIETARIO DEL PADRÓN 6486 DE LA LOCALIDAD SHANGRILÁ, EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A CUOTA 2 DE 2025 HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1330-00115 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar al señor Angel Nelson Navarro, C.I. 3.909.941-0 en calidad de copropietario del padrón 6486 de la localidad Shangrilá, el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 1 a cuota 2 de 2025, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota, documentación presentada e informe social elaborado, se desprende que no es posible por parte del petitionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que tal como luce en actuación 10 del referido expediente, en base a los fundamentos expuestos y al amparo de lo dispuesto en la Resolución N°3241/05 de fecha 30 de diciembre de 2005 los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente sugerir al ejecutivo departamental solicitar anuencia a esta Junta Departamental para conceder la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de

estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar al señor Angel Nelson Navarro, C.I. 3.909.941-0 en calidad de copropietario del padrón 6486 de la localidad Shangrilá, el 100% (cien por ciento) de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 1 a cuota 2 de 2025, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 108 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00222 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 108 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Ana María Chavasco, C.I. 3.808.267-8.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 108 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Ana María Chavasco, C.I. 3.808.267-8.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 169 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00016 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 169 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por

estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Cecilia Doglio, C.I. 2.542.407-3

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 169 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Cecilia Doglio, C.I. 2.542.407-3.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 285 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00040 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 285 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Silvana Gutiérrez, C.I. 3.640.095-1.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 285 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Silvana Gutiérrez, C.I. 3.640.095-1.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 304 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR

UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00215 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 304 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Marcelo Gutiérrez, C.I. 4.413.538-6.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 304 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Marcelo Gutiérrez, C.I. 4.413.538-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 310 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00191 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 310 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Norma Rinaldi, C.I. 2.855.779-0.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 12 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 14 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 310 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. Norma Rinaldi, C.I. 2.855.779-0.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 4678 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1180-00026 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4678 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Patricia Scaglia, C.I. 4.150.438-8.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 7 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 9 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 4678 de la

localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Patricia Scaglia, C.I. 4.150.438-8.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5136 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1180-00217 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 5136 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Gonzalo Benítez, C.I. 4.133.439-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal de fecha 14 de diciembre de 1990;

II) que en actuación 8 del precitado expediente la Dirección de Gestión Territorial elabora informe del cual surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y con el aval de la Dirección de Ingresos en actuación 12 del mismo expediente sugiere un porcentaje de exoneración del 50%.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% (cincuenta por ciento) por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 5136 de la localidad catastral Santa Lucía, desde el año 2025 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el señor Gonzalo Benítez, C.I. 4.133.439-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1).

11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS DOMINGOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1390-00013 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días domingos de la localidad de Toledo, gestión promovida por la señora Jessica Tatiana Acosta Bedussi, C.I. 5.164.172-0.

RESULTANDO: que del informe en actuación 11 del citado expediente de Grupo Asesor surge que es de aplicación lo establecido por el D.0014/023 de esta Junta Departamental, artículo 17, literal C, personas de bajos recursos que comercialicen objetos usados.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días domingos de la localidad de Toledo, gestión

promovida por la señora Jessica Tatiana Acosta Bedussi, C.I. 5.164.172-0.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZI, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS MARTES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1410-00342 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días martes de la localidad de La Paz, gestión promovida por la señora Patricia Rial, C.I. 4.119.574-5.

RESULTANDO: que del informe en actuación 22 del citado expediente de Grupo Asesor surge que es de aplicación lo establecido por el D.0014/023 de esta Junta Departamental, artículo 17, literal B, mujer jefa de hogar desempleada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días martes de la localidad de La Paz, gestión promovida por la señora Patricia Rial, C.I. 4.119.574-5, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): EDGARDO DUARTE (presidente), JOSÉ CASTERIANA, NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, ROBERTO SARAIVIA, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN

OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL PAGO DE UNIDAD BÁSICA DE VENTA UBICADA EN LA FERIA DE LOS DÍAS VIERNES DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1410-00280 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días viernes de la localidad de La Paz, gestión promovida por el señor Luis Alberto Corujo, C.I. 2.772.555-8.

RESULTANDO: que del informe en actuación 13 del citado expediente de Grupo Asesor surge que es de aplicación lo establecido por el D.0014/023 de esta Junta Departamental, artículo 17, literal C, personas de bajos recursos que comercialicen objetos usados.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el pago de unidad básica de venta ubicada en la feria de los días viernes de la localidad de La Paz, gestión promovida por el señor Luis Alberto Corujo, C.I. 2.772.555-8, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): EDGARDO DUARTE (presidente), JOSÉ CASTERIANA, NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, ROBERTO SARAIVA, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA OFRECER A LA SEÑORA YOLANDA HERNÁNDEZ TEJERA, LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2008, PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DEL PADRÓN 2330 DE LA LOCALIDAD DE PANDO, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SIN APLICAR EL TOPE DE VALOR DE AFORO DISPUESTO EN EL MENCIONADO DECRETO.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1360-00135 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ofrecer a la señora Yolanda Hernández Tejera, titular de la C.I. 2.904.835-0, los beneficios dispuestos en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, para el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos del padrón 2330 de la localidad de Pando.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo actuado surge que no se constituyen, en forma estricta, las condiciones de aforo que permiten acceder por la vía habitual, a los beneficios que ofrece el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, que ampara a jubilados y pensionistas a efectos de regularizar la situación tributaria de su padrón;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 8 del precitado expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para ofrecer al ciudadano la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, por considerar que se configuran circunstancias de excepción, establecidas en la Resolución 3241/05 de fecha 30 de diciembre de 2005 (Artículo 2).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para ofrecer a la señora Yolanda Hernández Tejera, titular de la C.I. 2.904.835-0, los beneficios dispuestos en el D.0067/008 de fecha 9 de diciembre de 2008, para el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos del padrón 2330 de la localidad de Pando, por la vía de la excepción sin aplicar el tope de valor de aforo dispuesto en el mencionado decreto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ANDREA IGLESIAS

(presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL, ANDRÉS PEDRAZZ, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A EDUCACIÓN VIAL, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater, perteneciente a la Microrregión 4, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, sobre educación vial.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a educación vial, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), NIBIA LIMA (vicepresidenta), JULIO BRUM, JOSÉ CASTERIANA, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A GRAN VELOCIDAD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 3, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en relación a la circulación de vehículos a gran velocidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la circulación de vehículos a gran velocidad, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE SAN LUIS NORTE, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 3, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, quien se refirió a la iluminación de la plaza de San Luis norte.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la iluminación de la plaza de San Luis norte, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), NIBIA LIMA (vicepresidenta), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA MEJORA DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COPA Y TALA-PANDO-MONTEVIDEO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 3, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, referentes a la mejora de servicios de las empresas de transporte COPA y Tala-Pando-Montevideo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la mejora de servicios de las empresas de transporte COPA y Tala-Pando-Montevideo, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CONTAR CON CRUCES SEGUROS PARA PEATONES, CICLISTAS Y AUTOMOTORES EN VARIOS BALNEARIOS CON EL FIN DE UNIR ZONAS NORTE Y SUR DE LOS MISMOS.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater, perteneciente a la Microrregión 4, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, quien se refirió a la necesidad de contar con cruces seguros para peatones, ciclistas y automotores en varios balnearios con el fin de unir zonas norte y sur de los mismos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la necesidad de contar con cruces seguros para peatones, ciclistas y automotores en varios balnearios con el fin de unir zonas norte y sur de los mismos .

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS DE TRANSPORTE ACCESIBLES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 3, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en relación a la necesidad de contar con servicios de transporte accesibles.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la necesidad de contar con servicios de transporte accesibles, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CLARA Y CON CARTELES INDICADORES, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Rocío Bogado, perteneciente a la Microrregión 1, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, quien se refirió a la necesidad de contar con señalización clara y con carteles indicadores, a los efectos de mitigar las debilidades de la zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la sección Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la necesidad de contar con señalización clara y con carteles indicadores, a los efectos de ser derivadas a la sección Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LA NECESIDAD DE CREAR ACCESOS A PLAYA EN EL BALNEARIO SUIZO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater, perteneciente a la Microrregión 4, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en relación a la necesidad de crear accesos a playa en el balneario Suizo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a la necesidad de crear accesos a playa en el balneario Suizo, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A LAS DIFICULTADES QUE PRESENTAN QUIENES VIVEN EN ZONAS RURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN AL ESTADO DE CAMINOS VECINALES Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora María Elena Bigliante, perteneciente a la Microrregión 2, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en referencia a las dificultades que presentan quienes viven en zonas rurales, así como también al estado de caminos vecinales y calles de la localidad de San Antonio.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a las dificultades que presentan quienes viven en zonas rurales, así como también al estado de caminos vecinales y calles de la localidad de San Antonio, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA

INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE RAMPAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y EN LAS ENTRADAS A LOS ENTES AUTÓNOMOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Rocío Bogado, perteneciente a la Microrregión 1, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, solicitando la instalación de rampas en distintos puntos de la ciudad y en las entradas a los entes autónomos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de instalación de rampas en distintos puntos de la ciudad y en las entradas a los entes autónomos, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

25) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS AL SECTOR DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater, perteneciente a la Microrregión 4, en el encuentro de personas mayores –

Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en relación al cuidado de los espacios públicos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas al sector de Acondicionamiento Urbano de la Dirección General de Gestión Territorial para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al cuidado de los espacios públicos, a los efectos de ser derivadas al sector de Acondicionamiento Urbano de la Dirección General de Gestión Territorial para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), NIBIA LIMA (vicepresidenta), JULIO BRUM, JOSÉ CASTERIANA, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

26) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL DETERIORO DE CONTENEDORES PÚBLICOS Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LAS DIRECCIONES GENERALES DE OBRAS Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater, perteneciente a la Microrregión 4, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, en relación al deterioro de contenedores públicos y reposición de luminarias.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras y a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al deterioro de contenedores públicos y reposición de luminarias, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Dirección General de Gestión Ambiental para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), NIBIA LIMA (vicepresidenta), JULIO BRUM, JOSÉ CASTERIANA, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

27) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTAS ACTUACIONES REFERENTES AL MAL ESTADO DE VEREDAS QUE PERJUDICAN LA ACCESIBILIDAD, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Olga Rodríguez, perteneciente a la Microrregión 3, en el encuentro de personas mayores – Edil por un Día – realizado el día 1 de noviembre de 2024, quien se refirió al mal estado de veredas que perjudican la accesibilidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a los efectos de que sean derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes al mal estado de veredas que perjudican la accesibilidad, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras para su conocimiento y consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

28) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO “MARATÓN JOYERO INTERNACIONAL” A LLEVARSE A CABO EN EL ESPACIO DÍNAMO DE ATLÁNTIDA, ENTRE EL 12 Y EL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1110-00019 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el evento “Maratón Joyero Internacional” a llevarse a cabo en el Espacio Dínamo de Atlántida, entre el 12 y el 14 de junio del corriente año.

RESULTANDO: I) que en nota presentada por los organizadores del citado evento anexa a la actuación 1 del mencionado expediente solicitan se declare de interés departamental la citada actividad, a realizarse en el departamento de Canelones, del 12 al 14 de junio del presente año, en el Espacio Dínamo de la ciudad de Atlántida;

II) que dicho evento tiene como principal objetivo generar un espacio de intercambio para el sector de la joyería del Uruguay y la región, revalorizar aspectos de cultura, educación y trabajo a través de actividades diseñadas para lograr la mayor interacción entre todos los subsectores que existen dentro del ámbito de la joyería;

III) que la Dirección General de Desarrollo Económico informa que apoya esta iniciativa ya que permitirá generar un espacio de intercambio para el sector de la joyería del Uruguay y la región generando sinergías, alianzas y nuevas oportunidades de crecimiento y el posicionamiento del sector;

IV) que la administración entiende que dicho evento permite la promoción del sector de la joyería en el país, con valiosos intercambios con exponentes del exterior, con talleres y ferias, así como espacios de capacitación para mejorar el rubro.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el evento “Maratón Joyero Internacional” a llevarse a cabo en el Espacio Dínamo de Atlántida, entre el 12 y el 14 de junio del corriente año.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, NIBIA LIMA, BEATRIZ MELGAR, NIRSA ÁLVAREZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

29) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL FOLCLÓRICO A LLEVARSE A CABO EN MIGUES EL 21 DE JUNIO DE 2025, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 155 AÑOS DE MIGUES.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1250-00033 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el festival folclórico a llevarse a cabo en Migues el 21/6/2025, en el marco de la celebración de los 155 años de Migues.

RESULTANDO: I) que en nota presentada por la Academia Savia Gaucha y de la institución Uniendo Fronteras Uruguay, donde comunican que el 21/6/2025 realizarán un festival folclórico en el marco de la celebración de los 155 años de Migues y solicitan se declare de interés municipal y departamental la citada actividad;

II) que por Resolución N°049/025 el Gobierno Municipal de Migues declaró el evento de mención de interés cultural y municipal;

III) que el ejecutivo departamental entiende pertinente acceder a la solicitud de declaración de interés departamental como apoyo institucional a actividades culturales.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el festival folclórico a llevarse a cabo en Migues el 21/6/2025, en el marco de la celebración de los 155 años de Migues.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, NIBIA LIMA, BEATRIZ MELGAR, NIRSA ÁLVAREZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

30) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 13ª EDICIÓN DEL EVENTO "ATLANTIZA" REALIZADA EL 22 DE FEBRERO DEL CORRIENTE EN ATLÁNTIDA.

Canelones, 24 de marzo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2024-81-1280-00529 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés turístico departamental la 13ª edición del evento "Atlantiza" realizada el 22 de febrero del corriente en Atlántida.

RESULTANDO: I) que el Rotary Club Atlántida remite nota solicitando se declare de interés turístico departamental la 13ª edición del evento "Atlantiza";

II) que dicho evento trata de un concurso de arte efímero con mucho color, siendo la tiza impresa en la calle el elemento principal;

III) que por Resolución N°24/335 del Municipio de Atlántida se declaró de interés municipal dicha actividad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para declarar de interés departamental la referida 13ª edición del evento "Atlantiza".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 13ª edición del evento "Atlantiza" realizada el 22 de febrero del corriente en Atlántida.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

31) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 49ª EDICIÓN DE CARNAVAL GAUCHO, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA, LLEVADA A CABO DESDE EL DÍA EL 1° AL 4 DE MARZO DEL CORRIENTE.

Canelones, 24 de marzo de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1150-00022 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la 49na edición de Carnaval Gaucho, organizado por la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, realizado desde el 1 al 4 de marzo del corriente.

RESULTANDO: I) que la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de Los Cerrillos remite nota en la cual comunica que se estaba organizando la 49na edición del Carnaval Gaucho;

II) que por Resolución N°33/025 el Gobierno Municipal de Los Cerrillos declaró de interés municipal la referida actividad;

III) que desde hace 48 años la sociedad criolla en cuestión viene realizando actividades tradicionales y ecuestres;

IV) que con el devenir de los años el Carnaval Gaucho fue creciendo en organización, actividades e incluyendo a la sociedad civil, ofreciendo variadas propuestas campestres y rurales, convirtiéndose en un referente de las tradiciones en la semana de carnaval;

V) que el ejecutivo departamental entiende pertinente acceder a la solicitud de declaración de Interés Cultural como apoyo institucional.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para declarar de interés departamental la referida 49na edición de Carnaval Gaucho.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 49na edición de Carnaval Gaucho, organizado por la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma llevada a cabo desde el 1 al 4 de marzo del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente),

LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA “PROCLAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS”, ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE REALIZA EL 11 DE ABRIL DE CADA AÑO EN MIGUES, EN EL MARCO DEL “DÍA DE LA NACIÓN CHARRÚA Y DE LA IDENTIDAD INDÍGENA EN URUGUAY”.

Canelones, 2 de junio de 2025

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2025-81-1010-00682 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la “Proclama de Pueblos Indígenas”, actividad cultural que se realiza el 11 de abril de cada año en Migues, en el marco del “Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena en Uruguay”.

RESULTANDO: I) que en nota anexada en actuación 1 del citado expediente presentada por el Colectivo Clan Rúa La-at Charrúa de Migues solicitan la declaratoria de interés departamental de la “Proclama de Pueblos Indígenas”, actividad cultural realizada el 11 de abril pasado en Migues, en el marco del “Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena en Uruguay”;

II) que el 11 de abril se celebra el “Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena en Uruguay”, en esa fecha según lo que establece la Ley N°18589, el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional, los hechos históricos relacionados a la nación Charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831;

III) que la Dirección de Derechos Humanos viene trabajando desde hace un tiempo con diferentes colectivos y organizaciones de pueblos indígenas del departamento, con el propósito de dar visibilidad a esta temática;

IV) que en tal sentido la referida dirección entiende importante solicitar la declaración de interés departamental de dicha actividad, ya que la misma se viene desarrollando desde hace cuatro años y que además tiene como objetivo dar a conocer los distintos planteos de los colectivos de pueblos indígenas a través de un acto público en la ciudad de Migues dando lectura a una proclama.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5

Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Proclama de Pueblos Indígenas", actividad cultural que se realiza el 11 de abril de cada año en Migueles, en el marco del "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena en Uruguay", por las razones expuestas en el proemio de la presente resolución.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, NIBIA LIMA, BEATRIZ MELGAR, NIRSA ÁLVAREZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES, CON EL FIN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL LIBRO "NOMENCLATOR PACENSE".

Canelones, 24 de marzo de 2025

VISTO: que varios señores ediles remiten nota solicitando se realicen las gestiones pertinentes para declarar de interés departamental el libro "Nomenclator Pacense".

RESULTANDO: que el libro "Nomenclator Pacense" fue declarado interés de municipal por parte del Municipio de La Paz, tal como consta en la nota presentada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir al ejecutivo departamental las presentes actuaciones con la aspiración de que se adopten las medidas pertinentes para declarar de interés departamental el mencionado libro.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, con la aspiración de que se adopten las medidas pertinentes para declarar de interés departamental el libro "Nomenclator Pacense".
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

34) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ADJUNTANDO NOTA PRESENTADA POR GRUPO DE PADRES, ABUELOS Y EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA N°149 ANSINA UBICADA EN EL PARQUE ARTIGAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 24 de marzo de 2025.

VISTO: la nota remitida por grupo de padres, abuelos y ex-alumnos de la escuela N°149 Ansina ubicada en el Parque Artigas de la ciudad de Las Piedras, manifestando preocupación por el deterioro en que se encuentra la mencionada escuela.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), adjuntando nota presentada por grupo de padres, abuelos y ex-alumnos de la escuela N°149 Ansina ubicada en el Parque Artigas de la ciudad de Las Piedras, manifestando preocupación por el deterioro en que se encuentra la misma, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

35) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO “CAMINITO A LA ESCUELA”, DESARROLLADO POR LA SEÑORA MARÍA HERNÁNDEZ PESSI.

Canelones, 24 de marzo de 2025.

VISTO: la nota presentada con fecha 12 de noviembre de 2024 por los señores ediles Alejandro Repetto y Raúl Detomasi pertenecientes a la bancada del Partido Nacional, congratulándose y destacando a la Sra. María Hernández Pessi por desarrollar un proyecto educativo-musical en las escuelas rurales, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para declarar de interés departamental el proyecto "Caminito a la escuela".

CONSIDERANDO: I) que la Sra. María Hernández Pessi lleva adelante el proyecto educativo-musical "Caminito a la escuela", sensibilizando a los niños de las escuelas rurales.

II) que esta Comisión entiende pertinente remitir los presentes obrados al ejecutivo departamental a fin de ser derivadas a la Dirección General de Cultura.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivadas a la Dirección General de Cultura, con la aspiración de que se realicen las gestiones pertinentes para declarar de interés departamental el proyecto "Caminito a la escuela" desarrollado por la Sra. María Hernández Pessi.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIerno.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

36) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA PLACA OFRENDA AL PRÓCER, UBICADA EN LA FACHADA DEL MUSEO CASA DE ARTIGAS DE LA CIUDAD DE SAUCE, CON EL FIN DE SER DERIVADOS AL MUNICIPIO DE LA REFERIDA LOCALIDAD.

Canelones, 24 de marzo de 2025

VISTO: la nota presentada con fecha 25 de febrero de 2025 por los señores ediles Agustín Oliver y Marcelo Tamborini pertenecientes a la bancada del Partido Nacional, informando sobre el estado de deterioro en

que se encuentra la placa Ofrenda al Prócer, ubicada en la fachada del Museo Casa de Artigas de la ciudad de Sauce, con la aspiración de que la misma sea restaurada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados al ejecutivo departamental a fin de ser derivadas al Municipio de Sauce para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, referente al estado de deterioro en que se encuentra la placa Ofrenda al Prócer, ubicada en la fachada del Museo Casa de Artigas de la ciudad de Sauce, con la aspiración de que la misma sea restaurada, con el fin de ser derivados al Municipio de Sauce.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

37) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTOS OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE AL OFICIO 25/2024-2025 CURSADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONCERNIENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN MUCHAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS NACIONALES, CON EL FIN DE SER DERIVADOS A LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Canelones, 24 de marzo de 2025

VISTO: el Oficio N°25/2024-2025 remitido por el Congreso Nacional de Ediles, mediante el cual comunica que la mesa permanente de dicho congreso en sesión de fecha 30 de noviembre de 2024, en la ciudad de Maldonado, aprobó el informe de la Comisión Asesora de Deportes referente a la problemática que enfrentan muchas instituciones deportivas a nivel nacional, por mantener deudas con organismos estatales y solicita información referente a si existen en este departamento instituciones que estén transitando dicha situación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados al ejecutivo departamental a fin de ser derivados a la

Dirección de Deportes para que brinde la información solicitada en el Oficio N°25/2024-2025 del Congreso Nacional de Ediles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, referente al oficio 25/2024-2025 cursado por el Congreso Nacional de Ediles concerniente a la problemática que enfrentan muchas instituciones deportivas a nivel nacional por mantener deudas con organismos estatales, con el fin de ser derivados a la Dirección de Deportes para que brinde la información solicitada en el citado oficio.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a centros de atención a la infancia y a la familia.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a centros de atención a la infancia y a la familia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA

(presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

39) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A INCREMENTO DE LA VIOLENCIA.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al incremento de la violencia.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a incremento de la violencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

40) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A INSPECCIONES DE LOS ELEPEM DE SAUCE Y PREOCUPACIÓN POR ACCESO A LA SALUD PÚBLICA Y PRIVADA.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas

mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a inspecciones de los ELEPEM de Sauce y preocupación por acceso a la salud pública y privada.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a inspecciones de los ELEPEM de Sauce y preocupación por acceso a la salud pública y privada.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

41) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA ATENCIÓN EN SALUD.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la atención en salud.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la atención en salud.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

42) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE ESTIMULAR EL INTERCAMBIO ENTRE DISTINTOS GRUPOS ORGANIZADOS DE PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la necesidad de estimular el intercambio entre distintos grupos organizados de personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la necesidad de estimular el intercambio entre distintos grupos organizados de personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

43) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la necesidad de integración, participación y esparcimiento de las personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la necesidad de integración, participación y esparcimiento de las personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

44) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA NECESIDAD DE MEJORAR LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la necesidad de mejorar la difusión de información.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la necesidad de mejorar la difusión de información.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

45) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA SALUD COMO UN DERECHO.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Esterlina Rodríguez perteneciente a la Microrregión 6 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la salud como un derecho.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la salud como un derecho.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

46) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COORDINADA CON ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DAR RESPUESTA A LAS SITUACIONES PLANTEADAS EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a la solicitud de creación de una Comisión de Seguimiento coordinada con esta Junta Departamental para dar respuesta a las situaciones planteadas en el referido encuentro.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a la solicitud de creación de una Comisión de Seguimiento coordinada con esta Junta Departamental para dar respuesta a las situaciones planteadas en el referido encuentro.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

47) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A LOS CENTROS DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la Microrregión 7 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a los centros de larga estadía para personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7

DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a los centros de larga estadía para personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

48) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE TALLERES EN CENTROS EDUCATIVOS, PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a propuesta para la creación de talleres en centros educativos para fomentar la convivencia intergeneracional y promover los derechos de las personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a propuesta para la creación de talleres en centros educativos para fomentar la convivencia intergeneracional y promover los derechos de las personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA

COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

49) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA OTORGAMIENTO DE HORAS A TÉCNICOS, PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE SAUCE.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a propuesta para otorgamiento de horas a técnicos para el inicio de actividades de adultos mayores en centro de día en la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a propuesta para otorgamiento de horas a técnicos para el inicio de actividades de adultos mayores en centro de día en la localidad de Sauce.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

50) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTA PARA QUE LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS MENSUALES PARA ACTIVIDADES DE PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a propuesta para que los municipios cuenten con recursos económicos mensuales para actividades de personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a propuesta para que los municipios cuenten con recursos económicos mensuales para actividades de personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

51) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto a propuestas de actividades recreativas para personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a propuestas de actividades recreativas para personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

52) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL ACCESO A LA SALUD.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la Microrregión 7 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al acceso a la salud.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al acceso a la salud.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

53) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL AUMENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Esterlina Rodríguez perteneciente a la Microrregión 6 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al aumento de personas en situación de calle.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al aumento de personas en situación de calle.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

54) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN COMPLEJO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Chela Suárez perteneciente a la Microrregión 8 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al derecho a la vivienda y a la necesidad de contar con un complejo de viviendas para personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al derecho a la vivienda y a la necesidad de contar con un complejo de viviendas para personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

55) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL IMPACTO POSITIVO COMPROBADO DE LOS CENTROS DE DÍA Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS CUPOS PARA LOS MISMOS.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la Microrregión 7 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al impacto positivo comprobado de los Centros de Día y solicitud de ampliación de los cupos para los mismos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al impacto positivo comprobado de los Centros de Día y solicitud de ampliación de los cupos para los mismos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

56) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN QUE EXISTE HACIA LAS PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor Carlos Rodríguez perteneciente a la Microrregión 7 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al maltrato y discriminación que existe hacia las personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al maltrato y discriminación que existe hacia las personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

57) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO DIURNO PARA LAS PERSONAS MAYORES.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Lylian Cossatti perteneciente a la Microrregión 5 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al proyecto de creación de un centro diurno para las personas mayores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a

quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al proyecto de creación de un centro diurno para las personas mayores.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

58) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ESTOS OBRADOS REFERENTES AL USO DE LA ALFOMBRA ACCESIBLE Y LA SILLA ANFIBIA EN PLAYAS.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Cristina Lopater perteneciente a la Microrregión 4 en el encuentro primario de personas mayores Edil por un Día realizado el día 1 de noviembre de 2024, respecto al uso de la alfombra accesible y la silla anfibia en playas.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a quien corresponda.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH. Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes al uso de la alfombra accesible y la silla anfibia en playas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D'ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

59) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA NOTA Y ANEXO CON PLANILLA DE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Contador general del cuerpo señor Marcelo Aizcorbe presenta nota y anexo con planilla de proyecto de trasposición de rubros de esta Junta Departamental correspondiente al ejercicio 2024.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

60) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO SEÑOR MARCELO AIZCORBE, PRESENTÓ PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Contador general del cuerpo señor Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de trasposición de rubros de esta Junta Departamental de fecha 28 de abril del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

61) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°25/02552 POR LA CUAL AUTORIZA AL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS CANARIO A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS DISTINTOS PROCESOS IMPULSADOS POR ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente dar cuenta al cuerpo legislativo y archivar el presente asunto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones remite Resolución N°25/02552 por la cual

autoriza al Centro de Estudios Estratégicos Canario, así como a los funcionarios que este designe, a participar activamente en los distintos procesos impulsados por esta Junta Departamental, en el marco de la formación y fortalecimiento de capacidades de sus funcionarias y funcionarios, con el fin de contribuir al desarrollo profesional y al fortalecimiento institucional, promoviendo la generación y el intercambio de conocimientos en áreas estratégicas para la gestión departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

62) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL LUIS PERA PRESENTA NOTA PLANTEANDO PROBLEMÁTICA REFERENTE A OBRAS EN PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Luis Pera presenta nota planteando problemática referente a obras en plaza principal de la localidad de Las Piedras que afecta a los propietarios de los kioscos allí ubicados.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

63) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA ARQUITECTA BIBIANA COLOMBO EN CALIDAD DE TÉCNICA CONTRATADA POR EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SOCA, REMITE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A TRÁMITE DE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora arquitecta Bibiana Colombo en calidad de técnica contratada por el Club Social y Deportivo Soca remite correo electrónico adjuntando documentación, referente a trámite de exoneración de contribución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

64) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°5619/2024 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°2606/2024 ADOPTADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, REFERENTE A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA ORDENANZA N°62 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985, REFERIDA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 273 NUMERAL 3° Y ARTÍCULO 275 NUMERAL 4° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente dar cuenta al cuerpo legislativo y archivar el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°5619/2024 transcribiendo Resolución N°2606/2024 adoptada en fecha 16 de octubre de 2024, referente a las previsiones contenidas en la Ordenanza N°62 de fecha 13 de noviembre de 1985, referida a lo dispuesto por los artículo 273 numeral 3° y artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

65) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES DE ESTE LEGISLATIVO PRESENTAN NOTA CON EL FIN DE QUE LOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL EL DÍA 17 DE ABRIL DEL CORRIENTE, SEAN EXONERADOS DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.

Canelones, 26 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de este legislativo presentan nota con la aspiración de que sean exonerados del impuesto de contribución inmobiliaria, los afectados por el temporal desatado el día 17 de abril del corriente, en varias localidades del departamento de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): ANDREA IGLESIAS (presidenta), EDGARDO DUARTE (vicepresidente), NATHALI MUNIZ, DIEGO NÚÑEZ, JUAN RIPOLL y ANDRÉS PEDRAZZI.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Fabiana González (oficinista 1)

66) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD DE LA COSTA REMITIÓ INVITACIÓN AL CICLO DE DESAYUNOS DE TRABAJO LOS CUALES SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS 9 Y 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Cámara de Comercio de Ciudad de la Costa remitió invitación al ciclo de desayunos de trabajo los cuales se llevaron a cabo los días 9 y 23 de abril del corriente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

67) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PRESIDENTE DE LA UNASEV SEÑOR MARCELO METEDIERA REMITIÓ INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SINIESTRALIDAD VIAL 2024, EL CUÁL SE LLEVÓ A CABO EL 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Canelones, 19 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Presidente de la UNASEV señor Marcelo Metediera, remitió invitación a la presentación del Informe Anual de Siniestralidad Vial 2024, el cuál se llevó a cabo el 10 de abril del corriente en el Auditorio del Edificio Anexo de Torre Ejecutiva.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) HERNÁN ECHEVARRÍA (presidente), JULIO BRUM, PEDRO MESONE, EDUARDO POSSE, WILFREDO CABRERA y RAÚL DETOMASI.

Katia Ruiz (oficinista 3).

68) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INQUIETUDES DEL SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN.

Canelones, 21 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Federico Rolón se refirió en sala sobre el tema: Inquietudes del señor edil Federico Rolón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): FERNANDA ORTIZ (presidenta), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), PEDRO MESONE, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIDA, JERÓNIMO COSTA

Adriana Rodríguez (gerente de sector), Fabiana González (oficinista 1).

69) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 24 de marzo de 2025.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Julio Brum se refirió en sala sobre el tema: Club Juventud de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

70) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA.

Canelones, 24 de marzo de 2025.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Nicolás Acosta se refirió en sala sobre el tema: Educación y Democracia.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

71) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA JULIANA PERAZA INTEGRANTE DEL GRUPO ABORIGEN REMITIÓ NOTA SOLICITANDO QUE SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DENOMINADO “PEÑA LA POLVAREDA” DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Canelones, 24 de marzo de 2025.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Juliana Peraza integrante del grupo Aborigen remite nota solicitando que se declare de interés departamental el evento denominado "Peña la Polvareda" de la localidad de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SERGIO PEREYRA (presidente), LUCIANA SUÁREZ, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ y ALEJANDRA TIERNO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Fabiana González (oficinista 1).

72) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MARISOL D´ALBORA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA: VISITA DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A CENTROS DE CUIDADOS DE LA PAZ Y LAS PIEDRAS.

Canelones, 27 de mayo de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Marisol D´Albora se refirió en sala sobre el tema: Visita de autoridades del Ministerio de Desarrollo Social a centros de cuidados de La Paz y Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MARISOL D´ALBORA (presidenta), JULIO DOMÍNGUEZ (vicepresidente), NANCY GARCÍA, JULIA COUTO, SILVIA GONZÁLEZ, MÓNICA BUENO, BEATRIZ LAMAS e IGNACIO TORENA.

Katia Ruiz (oficinista 3).

73) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DE PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA REFERENTE A SITUACIÓN DADA EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO RESPECTO DEL PROGRAMA JORNALES SOLIDARIOS.

Canelones, 9 de abril de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Varios señores ediles pertenecientes a la bancada de Partido Nacional presentan nota referente a situación dada en el mes de octubre del año 2023 en el Municipio de Toledo respecto del programa Jornales Solidarios.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CARLOS GRILLE MOTTA (presidente), LUCIANA SUÁREZ (vicepresidenta), MARIELA ALAMILLA, LILIANA DIAZ, BEATRIZ LAMAS y MARCELO TAMBORINI.

Claudia Cabrera (oficinista 1)

74) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL PRESENTARON NOTA REFERENTE A SITUACIÓN GENERADA EN LOS TRABAJOS DE JORNALES SOLIDARIOS DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.

Canelones, 9 de abril de 2025

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Varios señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional presentan nota referente a situación generada en los trabajos de Jornales Solidarios del Municipio de Toledo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): CARLOS GRILLE MOTTA (presidente), LUCIANA SUÁREZ (vicepresidenta), MARIELA ALAMILLA, LILIANA DÍAZ, BEATRIZ LAMAS y MARCELO TAMBORINI.

Claudia Cabrera (oficinista 1).

75) RATIFICAR R.P.0145/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0145/025 Expediente JDC 2025-200-81-00386

Canelones, 4 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 3 de junio de 2025 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 4 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 4 de junio de 2025.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

76) RATIFICAR R.P.0146/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0146/025 Expediente JDC 2025-200-81-00387

Canelones, 4 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 4 de junio de 2025 presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 4 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 4 de junio de 2025.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

77) RATIFICAR R.P.0147/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0147/025 Expediente JDC 2025-200-81-00388

Canelones, 4 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 4 de junio de 2025 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 4 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 4 de junio de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

78) RATIFICAR R.P.0153/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0153/025 Expediente JDC 2025-200-81-00039

Canelones, 9 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 9 de junio de 2025 presentada por el señor edil

Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 10 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 10 de junio de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

79) RATIFICAR R.P.0154/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0154/025 Expediente JDC 2025-200-81-00402

Canelones, 9 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 9 de junio de 2025 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 9 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 9 de junio de

2025.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General).

/cm

80) RATIFICAR R.P.0157/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025.

R.P.0157/025 Expediente JDC 2025-200-81-00405

Canelones, 11 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de junio de 2025 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 11 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 11 de junio de 2025.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

81) RATIFICAR R.P.0158/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

R.P.0158/025 Expediente JDC 2025-200-81-00407

Canelones, 11 de junio de 2025

VISTO: la nota de fecha 11 de junio de 2025 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 11 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 11 de junio de 2025.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DANIEL PEREIRA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so